



Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

CIRCULAR No. **632** ª

DE: SECRETARIA GENERAL

PARA: FUNCIONARIOS SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y  
OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

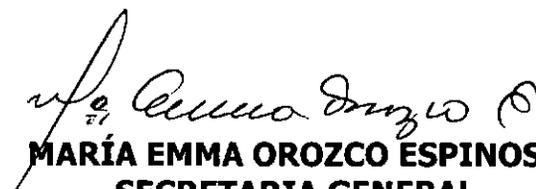
ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE HORAS EXTRAS

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

Teniendo en cuenta que dentro de la vigencia fiscal se deben efectuar los pagos de la nómina y gastos inherentes a la misma, se le informa a los funcionarios que las horas extras laboradas durante Diciembre de 2011, serán pagadas en la nómina del mismo mes.

Por lo anterior se pagaran horas extras hasta el día 15 de diciembre, excepción hecha con los conductores, es indispensable que la autorización de horas extras sean previamente autorizadas por esta Secretaria, lo anterior en concordancia con lo señalado en le circular No. 73 del 25 de Febrero de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 1374 de 2010 y Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios.

Atentamente

  
**MARÍA EMMA OROZCO ESPINOSA**  
**SECRETARIA GENERAL**

Reviso: Sara Patricia Bolagay Zambrano / Coordinadora Grupo Administración de Talento Humano   
Proyecto: Jose L. Quiroga. 



**51 años**

Garantizando la guarda de la fe pública en  
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21  
Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supemotariado.gov.co>